



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 339. /2025

ACTA DE DESISTIMIENTO

VISTOS: Lo establecido en el art. 12 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública 20.285, en el Reglamento municipal de Transparencia DE 1713/ 2014, y

CONSIDERANDO que doña **Tanya Galaz Panes** presentó solicitud de información pública N° **MU062T0003846** con fecha 16/01/2025, respecto a "*Estimados,Junto con saludar, me permito solicitar que remitan los respaldos que detallan los fondos de terceros, ya sea de multas TAG, permisos de circulación u otros, depositados a la cuenta corriente de la Municipalidad de Cerrillos, RUT 69.255.000-5, de manera de poder permitirnos conciliar dichos montos.Se adjunta Excel con fecha de contabilización del depósito o transferencia reflejada en nuestro sistema contable y valores.Saluda atentamente a usted,Tanya GalazDAF - Municipalidad de Cerrillos*" (sic), y que con fecha 28/04/2025 se les requirió clarificar la solicitud en la siguiente forma:

"Acerca de su solicitud de acceso a la información MU062T0003846, esta requiere ser subsanada o aclarada en el plazo y forma según se indica en la notificación que se adjunta al presente correo electrónico. Para ello dispone de 5 días hábiles. En caso contrario, se le considerará como desistido".

Y considerando que a la fecha no ha sido respondida,

SE RESUELVE, el desistimiento de la solicitud de información pública N° **MU062T0003846**.



DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123

van.
DBF/LQR/.

Conchalí, 12 de noviembre de 2025